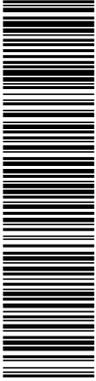


DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 1 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día 28 de septiembre de 2022, se reúne, de manera presencial, y en primera convocatoria, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

VICEPRESIDENTA: Dña. Marina Pont Huerta (concejala delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes.).

VOCALES:

- 1.- D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejala delegado de Hacienda.) *(se incorpora a la sesión durante el punto de ruegos y preguntas)*
- 2.- Dª Vanesa Bravo Aznar (concejala delegada de Urbanismo)
- 3.- Dª Raquel Monedero Lázaro (Concejala delegada de Educación).
- 4.- Dª Nuria María Verónica Wilde Puigvert (Concejala delegada de Cultura).
- 5.- D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP).
- 6.- D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
- 7.- D. Fernando Fuertes Martínez (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).
- 8.- D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 9.- D. Luis Hiernaux Candelas (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
- 10.- D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones).
- 11.- D. Alberto Corbacho Reina (representante de WILDLIFE)

SECRETARIA GENERAL: Dª. Celia Alcalá Gómez

INTERVENTOR: D. Julio Prinetti Márquez

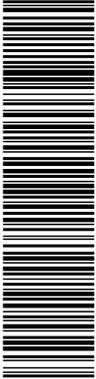
Excusan su asistencia, D. Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE), D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid), D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios) y D. Miguel Montero Hidalgo (representante de AMPA).

Asisten igualmente a la sesión Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato y Dña. Sonsoles López Baltés (administrativo del Patronato).

Presidió el acto la Vicepresidenta, Dª Marina Pont Huerta, actuó como Secretaria General, Dª Celia Alcalá Gómez y como Interventor, D. Julio Prinetti Márquez

Abierto el acto por la Sra. Vicepresidenta, son tratados, a continuación, los asuntos siguientes:

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 2 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022.

Sometido el asunto a votación, se ACUERDA aprobar, por once (11) votos a favor, UNANIMIDAD, el borrador del acta de la sesión anterior del Consejo Rector, de fecha 22 de junio de 2022.

PUNTO 2.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE ANTERIOR, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022.

Sometido el asunto a votación, se ACUERDA aprobar, por mayoría de nueve (9) votos a favor y 2 abstenciones el borrador del acta de la sesión anterior del Consejo Rector, de fecha 22 de junio de 2022.

Los votos a favor corresponden a:

- 1.- Dña. Marina Pont Huerta (Vicepresidenta)
- 2.- Dª Vanesa Bravo Aznar (concejala delegada de Urbanismo)
- 3.- Dª Raquel Monedero Lázaro (Concejala delegada de Educación).
- 4.- Dª Nuria María Verónica Wilde Puigvert (Concejala delegada de Cultura).
- 5.- D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP).
- 6.- D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
- 7.- D. Luis Hiernaux Candelas, representante del Colegio de Ingenieros de Montes
- 8.- D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones).
- 9.- D. Alberto Corbacho Reina (representante de WILDLIFE)

Y las abstenciones corresponden a:

- 1.- D. Fernando Fuertes Martínez (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).
- 2.- D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).

PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR 16 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta el siguiente listado:

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 3 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

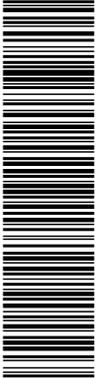
Nº	Fecha de firma	Denominación del trámite	Tercero	Importe	Órgano de aprobación
45/2022	17/06/2022	Seguridad Social Mayo 2022	TGSS	4.008,75 €	Vicepta.
46/2022	17/06/2022	Nóminas Junio 2022	Trabajadoras	13.897,21 €	Vicepta.
47/2022	12/07/2022	Suministro eléctrico Mayo 2022	Iberdrola (1)	354,19 €	Vicepta.
48/2022	22/07/2022	Seguridad Social Junio 2022	TGSS	4.029,22 €	Vicepta.
49/2022	22/07/2022	Nóminas Julio 2022	Trabajadoras	6.783,54 €	Vicepta.
50/2022	22/07/2022	Contrato mantenimiento Junio 2022	Inditec	23,527,37	Vicepta.
51/2022	22/07/2022	Contrato seguridad Junio 2022	Sasegur	24.362,90 €	Vicepta.
52/2022	22/07/2022	Contrato suministro eléctrico junio 2022	Iberdrola (1)	246,95 €	Vicepta.
53/2022	10/08/2022	Contratación nueva Técnico de Gestión			Presidente
54/2022	22/08/2022	Suministro eléctrico junio 2022	Iberdrola (2)	43,77 €	Vicepta.
55/2022	22/08/2022	Contrato mantenimiento julio 2022	Inditec	23,527,37	Vicepta.
56/2022	22/08/2022	Contrato seguridad julio 2022	Sasegur, SL	24.362,90 €	Vicepta.
57/2022	24/08/2022	Contrato suministro eléctrico julio 2022	Iberdrola (1)	374,36 €	Vicepta.
58/2022	24/08/2022	Contrato suministro eléctrico julio 2022	Iberdrola (2)	45,53 €	Vicepta.
59/2022	25/08/2022	Nómina personal agosto 2022	Trabajadoras	4.517,52 €	Vicepta.
60/2022	29/08/2022	Seguridad Social julio 2022	TGSS	4.070,12 €	Vicepta.
61/2022	30/08/2022	Alta en Sicalwin Técnico Patronato			Vicepta.
62/2022	01/09/2022	Modificación de crédito nº 3/2022		3.000,00 €	Vicepta.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Vicepresidenta, desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre de 2022, ambas inclusive.

PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA GERENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

La Sra. gerente interviene para presentar el informe del segundo trimestre de 2022:

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 4 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

“Buenos días a todos y gracias una vez más por acudir a la cita con el Patronato del Monte del Pilar.

Encantada de dar la bienvenida de nuevo a Alberto Corbacho que toma el relevo de la representación de las asociaciones de protección de la Naturaleza, al nuevo representante de las Ampas, Miguel Montero Hidalgo, y a la nueva técnico del Patronato, Alicia Mellizo. Bienvenida Alicia

Como siempre me gusta empezar con un titular, esta vez vuelve a ser el éxito del plan de prevención de incendios que cada año pone en marcha el Patronato del Monte del Pilar con tres frentes definidos: los cortafuegos, la siega de pastos y la vigilancia desde la torreta contra incendios que este año se prolongará durante todo octubre. Les avanzo que durante el verano no se ha registrado ninguna incidencia relacionada con incendios en el interior del Monte.

Uno de los hitos del trimestre ha sido la eliminación total de los restos de la poda que se realizó tras Filomena. Nuestro servicio de mantenimiento ha seguido limpiando y acumulando la madera en el campo que hay frente a las instalaciones del pastor. Los últimos restos se trituraron y se eliminaron el pasado mayo.

También destacar los trabajos de reparación de caminos y cunetas que se realizaron en mayo, así como la continuidad de los trabajos de control de la procesionaria, con la renovación de las bolsas en las trampas de feromonas que marcará el calendario de aplicación del bacillus thuringiensis.

El servicio de vigilancia se ha mantenido en el interior del Monte con un auxiliar en la caseta de control de accesos las 24 horas del día y un vigilante durante el horario del cierre del Monte, realizando rondas periódicas por el interior del mismo. En la zona de disuasión y el Gran Parque Felipe VI, el servicio de control de instalaciones se ha mantenido con un auxiliar y un vehículo de vigilancia por la noche y se ha reforzado los fines de semana.

En resumen, la primavera se ha saldado con la tranquilidad que es habitual.

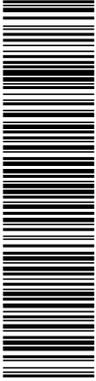
A destacar, la actividad de concienciación medio ambiental organizada por el Patronato y que hicimos coincidir con el Día Mundial de las Aves Migratorias el 14 de mayo. Consistió en una jornada, con rutas guiadas por el Monte del Pilar para descubrir las aves del entorno que contó con lleno total.

Por mi parte nada más. Muchas gracias de nuevo.”

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** del informe de la gerencia correspondiente al segundo trimestre de 2022.

La Gerente del Patronato del Monte del Pilar, motiva la urgencia de aprobar la corrección del acuerdo adoptado por el Consejo Rector en la sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de septiembre y aprobación de la exclusión de un licitador, de la nueva propuesta de clasificación realizada por la mesa de contratación, con relación al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada convocado para la adjudicación del contrato de servicio de

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 5 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar, Majadahonda (Madrid), y requerimiento de la documentación relativa al artículo nº 150.2 la lcsp a la oferta mejor valorada basándose en la necesidad de continuar con el proceso de licitación del servicio.

Sometida a votación, el Consejo Rector ACUERDA declarar la urgencia del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por mayoría de once (11) votos a favor, UNANIMIDAD.

PUNTO Nº 1 DE URGENCIA.- CORRECCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE Y APROBACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE UN LICITADOR, DE LA NUEVA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID), Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO Nº 150.2 LA LCSP A LA OFERTA MEJOR VALORADA.(EXP. 065/2021)

Toma la palabra la Secretaria General, Dª Mª Celia Alcalá Gómez, para explicar a los presentes los motivos de la corrección del acuerdo adoptado en la sesión anterior y que, con posterioridad, se ha apreciado incorrecto por dos motivos. Por un lado, ya que en el Informe de la Técnico de Gestión del Patronato se incluía, en el cuadro de los licitadores clasificados, a la empresa que había sido excluida, es decir, no es que se cambie la clasificación sino que en la nueva propuesta ya no figura el licitador excluido. Por otro lado, en la propuesta elevada al Consejo Rector no figuraba la exclusión de dicho licitador.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

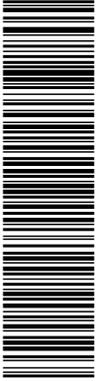
“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA VALORACIÓN DE OFERTAS Y EN LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y RELATIVO A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID)

En Majadahonda, siendo las once horas y cinco minutos del día 26 septiembre 2022

Se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de fecha 19 de abril de 2018, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Consejo Rector y para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidenta, Dª. Alicia Romero Nieto

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 6 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

- La Secretaria General, D^a. M^a Celia Alcalá Gómez
- El Interventor Municipal: D. Julio Prinetti Márquez
- El Jefe de servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de animales domésticos, D. Esteban Dominguez de la Calle.
- Secretario: Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. Sergio Rodríguez Hernández

-
Asiste telemáticamente al acto en calidad de asesora la Técnico de Gestión del Patronato Monte del Pilar, D^a Alicia Mellizo Sanz.

Constituida la mesa, por unanimidad se aprueba el carácter extraordinario de la sesión, debido a la necesidad de cubrir el servicio objeto del contrato al haber finalizado el mismo en fecha 31 de julio de 2022.

A continuación, se da cuenta del informe técnico emitido en fecha 19 de septiembre por la Técnica de Gestión del Patronato del Monte del Pilar relativo a la valoración de las ofertas económicas presentadas y propuesta de clasificación cuyo contenido, aunque dado a conocer a la Mesa en sesión de fecha 20 de septiembre, sin embargo, no se transcribió en el acta de referencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

“ASUNTO: VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN POR APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID) (Expte: 065/2021)

Con relación al procedimiento arriba indicado, la Mesa de Contratación, reunida el 8 de septiembre de 2022, acordó requerir a la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA la justificación de la oferta económica presentada con el fin de que se precisaran las condiciones de la misma que permitieran la prestación del servicio adecuadamente, al considerar que podría estar incurriendo en una baja desproporcionada, en aplicación de lo establecido en los Pliegos del contrato y según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). Una vez vista la documentación presentada, la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, quedó excluida del procedimiento por no justificar de forma completa todos los costes relativos a su propuesta. Por tanto, procede acordar la adjudicación del contrato a la siguiente mejor oferta no incurso baja temeraria, de acuerdo con el orden en que resulten clasificadas conforme a lo señalado en el artículo 150 de la LCSP.

1) VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
CRITERIO de ADJUDICACIÓN OBJETIVO: PRECIO. Puntuación máxima: 70 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte la cantidad más baja; al resto de licitadores se les puntuará aplicando la siguiente fórmula (PCAP):

$$\text{Puntuación} = \left[\frac{(I - O)}{(I - M)} \right] \times 70$$

Donde:

I= Importe de licitación
O= Importe ofertado
M= Importe mínimo ofertado



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

CUADRO RESUMEN: OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Plica	Empresa	OFERTA (Sin IVA, €/año)	IVA (Total y desglosado) (€)	OFERTA Con IVA, €/año)	BAJA s/precio anual*
1	Valoriza, Servicios ambientales S.A.	271.356'95	52.507'57 10 %: 4.070'35 21 %: 48.437'22	323.864'52	32'71 %
2	Eulen S.A	332.134'98	64.268'12 10 %: 4.982'02 21 %: 59.286'10	396.403'10	17'64 %
3	Safitra, SA	306.395'08	59.287'45 10 %: 4.595'93 21 %: 54.691'52	365.682'53	24'02 %
4	Ingeniería y diseños técnicos S.A.U.	285.995'47	55.340'12 10 %: 4.289'93 21 %: 51.050'19	341.335'59	29'08 %
5	Aema Hispánica S.L	358.500'00	69.369'75 10 %: 5.377'50 21 %: 63.992'25	427.869'75	11'11 %
6	Althenia S.L	306.451'82	59.298'43 10 %: 4.596'78 21 %: 54.701'65	365.750'25	24'01 %
7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental S.L.	309.306'87	59.850'88 10 %: 4.639'60 21 %: 5.211'28	369.157'75	23'30 %

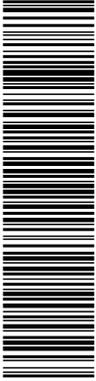
*403.264'90 €/año, sin IVA

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

por aplicación de CRITERIOS de ADJUDICACIÓN OBJETIVOS

Plica	Empresa	OFERTA Sin IVA, €/año	OFERTA Con IVA, €/año	BAJA s/precio anual	PUNTOS
1	Valoriza, Servicios ambientales SA	EXCLUIDA (Baja desproporcionada)			
2	Eulen SA	332.134'98	396.403'10	17'64 %	37'75
3	Safitra, SA	306.395'08	365.682'53	24'02 %	51'41
4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	285.995'47	341.335'59	29'08 %	62'23
5	Aema Hispánica SL	358.500'00	427.869'75	11'11 %	23'75
6	Althenia SL	306.451'82	365.750'25	24'01 %	51'38
7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	309.306'87	369.157'75	23'30 %	49'90

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 8 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

1) PUNTUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

TOTAL DE PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A:

Programas de Gestión, Mejoras y Propuesta económica

Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1	Valoriza, Servicios ambientales SA	EXCLUIDA (Baja desproporcionada)			
2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
5	Aema Hispánica SL	7	0	23'75	30'75
6	Athenia SL	6'25	0	51'38	57'63
7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7'5	0	49'90	57'40

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN SEGÚN ORDEN DE PUNTUACIÓN

N.º ORDEN	Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1.º	4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
2.º	3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
3.º	6	Athenia SL	6'25	0	51'38	57'63
4.º	7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7,5	0	49'90	57'40
5.º	2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
6.º	5	Aema hispánica SL	7	0	23'75	30'75
7.º	1	Valoriza, Servicios medioambientales SA	EXCLUIDA (Baja desproporcionada)			

Resulta como licitador mejor puntuado (88'93 puntos) el correspondiente a la plica n.º 4, presentada por la empresa **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU**.

A continuación, la Mesa de contratación solicita la inclusión en el presente Acta del informe técnico emitido por la Técnico de Gestión del Patronato de fecha 20 de septiembre relativo a la justificación de la propuesta económica con valor anormal o desproporcionado presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOMAMBIENTALES, SA y cuyo contenido literal es el siguiente:

“ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR “VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA”, POR PRESUNCIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID) (Expte: 065/2021)

Con relación al procedimiento arriba indicado, la Mesa de Contratación, reunida el 8 de septiembre de 2022, acordó requerir a la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA la justificación de la oferta económica presentada con el fin de que se precisaran las condiciones de la misma que permitieran la prestación del servicio adecuadamente, al considerar que podría estar incurriendo en una baja desproporcionada, en aplicación de lo establecido en los Pliegos del contrato y según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Del análisis de la documentación presentada en plazo por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, como respuesta a lo anterior, se constata lo siguiente:

- La empresa indica que cuenta con una serie de ahorros que permiten la ejecución del contrato con una optimización de costes (...), obtención de condiciones favorables de financiación y suministro (...), acuerdos comerciales con suministradores y distribuidores (...), acuerdos marcos a nivel nacional con diferentes empresas; si bien no se justifican documentalmente estas afirmaciones. Si se aportan presupuestos correspondientes a cinco empresas proveedoras sobre la adquisición de vehículos y maquinaria, aunque no recogen todos los medios y productos ofertados por VALORIZA (no aparecen motobomba, hormigonera, generador, abonos, sustratos, plantas, etc.).
- En la oferta correspondiente a los Programas de Gestión presentada por la empresa se incluyen tanto los medios adscritos al contrato de forma exclusiva como los no adscritos de forma exclusiva, tal como se indica en el Pliego de Prescripciones técnicas del contrato (PPT). Sin embargo, en la documentación que se presenta como justificación de los costes repercutidos al contrato, únicamente se incluyen los costes de relativos a los primeros, no se han incluido los costes relativos a los medios no adscritos de forma exclusiva; estos medios son los recogidos en el cuadro siguiente, en el que también se señala el porcentaje de adscripción al contrato. Se estima que los costes correspondientes a algunos de estos medios podrían no ser despreciables (astilladora, tractor y plataforma autopropulsada, con porcentajes de adscripción al contrato de más del 20 %).

Oferta de VALORIZA: Medios no adscritos de forma exclusiva al contrato y porcentaje de adscripción. **No incluidos en el cálculo de costes presentado**

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES (SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CONTRATO)				
Nº. DE UNIDADES	TIPO	MARCA	MODELO	% DE ADSCRIPCIÓN
1	Escarificador	HONDA	RH 700	5%
1	Aireadora	SISIS	Supa-turfman MK2	15%
1	Astilladora grande	Greenmech	Arborist 150	25%
1	Destoconadora	Apero destococonador	-	10%
1	Motobomba aguas sucias	GARDENA	5000/5 LCD	10%
1	Ahoyadora	STIHL	BT 131	10%
1	Apero desbrozador	Apero desbrozador cadena/cuchillas	-	10%
1	Pistola endoterapia	Arborsystem	Injector Wedle Direct-Iniact	10%
ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS (SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CONTRATO)				
Nº. DE UNIDADES	TIPO	MARCA	MODELO	% DE ADSCRIPCIÓN
1	Tractor	John Deere	3036E	20%
1	Plataforma autopropulsada 18 m.	Haulotte	HA20 LE	25%

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 10 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.º Bº Firmado 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

- La información aportada incluye que, tal como se recoge en el PPT, se contará con una nave o almacén para el servicio con una ubicación idónea para reducir los tiempos de desplazamiento, pero no se facilitan datos sobre la misma, ni características ni ubicación, por lo que resulta imposible comprobar dicha afirmación. Por otro lado, en el cálculo de los costes, se señala que el alquiler por esta nave se corresponde con 350 € mensuales, sin que pueda comprobarse el dato.

- Con respecto a las obligaciones en materia laboral, se comprueba que se cumple lo establecido tanto en los pliegos como en el convenio de aplicación (Convenio Colectivo Estatal de Jardinería).

- Se entiende que Sí queda justificado que parte de los gastos generales e indirectos que se puedan imputar al contrato puedan ser asumidos por la empresa al contar ya con personal en varios de sus departamentos (Prevención de Riesgos, Calidad, Recursos Humanos) y al ser adjudicataria de otros contratos en distintos municipios de la provincia (según se indica, sin documentación que lo avale). Sin embargo, llama la atención el reducido porcentaje correspondiente a los gastos generales más el beneficio industrial recogido en los cálculos aportados por la empresa: 0'20 %, lo que se corresponde con 542'41 euros anuales para la suma de ambos conceptos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se **CONCLUYE** que, a partir de la documentación presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA como respuesta al requerimiento efectuado, no queda acreditada la justificación de su oferta económica ya que **no pueden comprobarse los costes relativos a algunos de los medios materiales ofertados, al alquiler de la nave ni a la parte correspondiente a este contrato de los medios no adscritos de forma exclusiva al mismo y no puede comprobarse que el reducido margen de beneficio de la empresa pueda asumir estos costes no calculados u otros que puedan derivarse de incidencias durante la ejecución del servicio.** La justificación de la oferta económica resulta incompleta al no incluir en los cálculos todos los elementos que se señalan en el PPT y, por tanto, podría comprometerse la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, se propone excluir la oferta presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y acordar la propuesta de adjudicación a la siguiente mejor oferta, de acuerdo con el orden en que resulten clasificadas conforme a lo señalado en el artículo 150 de la LCSP."

Seguidamente, detectado error por incongruencia tanto en el Informe de valoración y clasificación de la Técnico competente de fecha 19 de septiembre, como en el propio Acta de la mesa de contratación de fecha 20 de septiembre de 2022, se procede en el presente Acta a tomar conocimiento del nuevo informe emitido por la Técnica de Gestión del Patronato, de fecha 23 de septiembre de 2022 (Inf.06/AMS/Expte.065/2021 Contrato Mnto.) relativo a la "Corrección de error por incongruencia en la valoración de ofertas y en la propuesta de clasificación por aplicación de criterios de adjudicación objetivos" y valoración definitiva y nueva propuesta de clasificación de ofertas. Este informe sustituye al anterior de fecha 19 de septiembre de 2022 (Inf.05/AMS/Expte.065/2021, Contrato Mnto.) y su contenido literal es el siguiente:

"ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR POR INCONGRUENCIA EN LA VALORACIÓN DE OFERTAS Y EN LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN POR APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

REGULARIZACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE FELIPE VI, ZONA DE DISUASIÓN Y ZONA FORESTAL DEL MONTE DEL PILAR, MAJADAHONDA (MADRID) Y VALORACIÓN DEFINITIVA Y NUEVA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS (Expte: 065/2021)

Con relación al procedimiento arriba indicado, la Mesa de Contratación, reunida el 8 de septiembre de 2022, acordó requerir a la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA la justificación de la oferta económica presentada con el fin de que se precisaran las condiciones de la misma que permitieran la prestación del servicio adecuadamente, al considerar que podría estar incurriendo en una baja desproporcionada, en aplicación de lo establecido en los Pliegos del contrato y según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). Una vez vista la documentación presentada, **la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, quedó excluida del procedimiento por no justificar de forma completa todos los costes relativos a su propuesta. Por tanto, procede acordar la propuesta de adjudicación del contrato a la siguiente mejor oferta no incurso en baja desproporcionada, de acuerdo con el orden en que resulten clasificadas conforme a lo señalado en el artículo 150 de la LCSP.**

Se emite el presente informe como corrección del error por incongruencia en la valoración de las ofertas realizada en anterior informe (Inf.05/AMS/Expte:065/2021 Contrato Mnto.), de fecha 19 de septiembre de 2022, en el que se propone la exclusión de la proposición presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA pero en el que, erróneamente, se realiza su valoración. Por tanto, procede proponer la clasificación definitiva de las ofertas según la puntuación obtenida, en orden decreciente, con la exclusión de la propuesta de la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA.

1) VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CRITERIO de ADJUDICACIÓN OBJETIVO: PRECIO. Puntuación máxima: 70 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte la cantidad más baja; al resto de licitadores se les puntuará aplicando la siguiente fórmula (PCAP):

$$Puntuación = [(I - O)/(I - M)] \times 70$$

Donde: I= Importe de licitación
O= Importe ofertado
M= Importe mínimo ofertado

RESULTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Plica	Empresa	OFERTA Sin IVA, €/año	OFERTA Con IVA, €/año	BAJA s/precio anual	PUNTOS
2	Eulen SA	332.134'98	396.403'10	17'64 %	37'75
3	Safitra, SA	306.395'08	365.682'53	24'02 %	51'41
4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	285.995'47	341.335'59	29'08 %	62'23
5	Aema Hispánica SL	358.500'00	427.869'75	11'11 %	23'75
6	Althenia SL	306.451'82	365.750'25	24'01 %	51'38
7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	309.306'87	369.157'75	23'30 %	49'90



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

PUNTUACIÓN FINAL DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

TOTAL DE PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A:
Programas de Gestión, Mejoras y Propuesta económica

Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
5	Aema Hispánica SL	7	0	23'75	30'75
6	Althenia SL	6'25	0	51'38	57'63
7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7'5	0	49'90	57'40

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN SEGÚN ORDEN DE PUNTUACIÓN

N.º ORDEN	Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1.º	4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
2.º	3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
3.º	6	Althenia SL	6'25	0	51'38	57'63
4.º	7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7,5	0	49'90	57'40
5.º	2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
6.º	5	Aema hispánica SL	7	0	23'75	30'75

Resulta como licitador mejor puntuado (88'93 puntos) el correspondiente a la plica n.º 4, presentada por la empresa **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU**.

A la vista del nuevo informe transcrito de sustitución del anteriormente emitido por error, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad corregir su propuesta de valoración y clasificación, que fue trasladada al Consejo Rector en fecha 20 de septiembre de 2022, sobre la base del nuevo informe de fecha 23 de septiembre; este nuevo informe, fue emitido por la Técnica de Gestión del Patronato del Monte del Pilar, al existir incongruencia por haber incluido indebidamente en la clasificación a la empresa que resultó excluida, puntuando a la misma, sin que fuera procedente al haber sido excluida en tanto ofertan anormalmente baja.

En conclusión la Mesa de contratación, procede a elevar al Patronato del Monte del Pilar, las siguientes propuestas:

Primero.- Excluir de la licitación la plica nº 1, presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. por tratarse de una oferta desproporcionada y no justificar adecuadamente su oferta, en los términos recogidos en el informe técnico de fecha

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 13 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

20 de septiembre relativo a la justificación de la baja desproporcionada y que forma parte integrante del presente Acta.

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de clasificación y valoración de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda (Madrid), en los términos del informe técnico de fecha 23 de septiembre:

N.º ORDEN	Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1.º	4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
2.º	3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
3.º	6	Athenia SL	6'25	0	51'38	57'63
4.º	7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7,5	0	49'90	57'40
5.º	2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
6.º	5	Aema hispánica SL	7	0	23'75	30'75

TERCERO.- Requerir al licitador mejor clasificado, INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U, como propuesto para la adjudicación, la documentación indicada a continuación, justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP. Para ello, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).

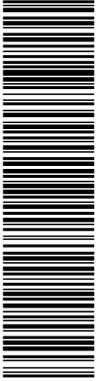
2. Poder bastanteado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

a. DNI original del representante.

b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 14 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda

(<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.

4. Habilitación empresarial. En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

5. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.

6. Registro de Licitadores. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, siendo únicamente necesario la manifestación expresa por parte del licitador de su inscripción en el Registro o base de datos correspondiente.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

7. Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.

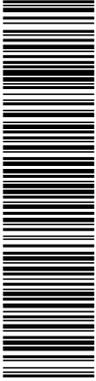
8. Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado (IVA excluido).

9. Según lo indicado en el apartado 26 del Cuadro-Resumen del PCAP, póliza de seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros en cuantía suficiente y no menor de 600.000 euros, sin franquicia, junto con el documento acreditativo del pago de la misma. En caso de que estuviera contemplada una franquicia en la póliza, deberá aportar declaración responsable asumiendo la franquicia.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 15 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

No obstante, el Consejo Rector con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente

No obstante, el Consejo Rector, en tanto órgano competente, acordará lo que estime más conveniente

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad."

Sometido este asunto a votación, por mayoría de once (11) votos a favor, UNANIMIDAD, el Consejo Rector ACUERDA:

Primero.- Excluir de la licitación la plica nº 1, presentada por la empresa VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. por tratarse de una oferta desproporcionada y no justificar adecuadamente su oferta, en los términos recogidos en el informe técnico de fecha 20 de septiembre relativo a la justificación de la baja desproporcionada y que forma parte integrante del presente Acta.

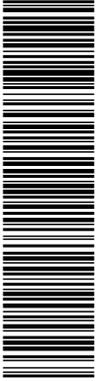
Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de clasificación y valoración de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del Gran Parque Felipe VI, zona de disuasión y zona forestal del Monte del Pilar de Majadahonda (Madrid), en los términos del informe técnico de fecha 23 de septiembre:

ORDEN	Plica	Empresa	Prog. Gestión	Proy. Rec. y mejora	Oferta económica	TOTAL
1.º	4	Ingeniería y diseños técnicos SAU	12	14'7	62'23	88'93
2.º	3	Safitra, SA	9'5	14'7	51'41	75'61
3.º	6	Althenia SL	6'25	0	51'38	57'63
4.º	7	IGM, Ingeniería y gestión medioambiental SL	7,5	0	49'90	57'40
5.º	2	Eulen SA	7	0	37'75	44'75
6.º	5	Aema hispánica SL	7	0	23'75	30'75

TERCERO.- Requerir al licitador mejor clasificado, INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U, como propuesto para la adjudicación, la documentación indicada a continuación, justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP. Para ello, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

- 1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 16 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



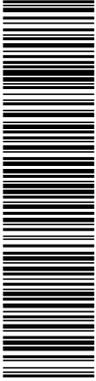
Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

2. **Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a) DNI original del representante.
 - b) Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c) Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional** conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
 4. **Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
 5. **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
 6. **Registro de Licitadores.** Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, siendo únicamente necesario la manifestación expresa por parte del licitador de su inscripción en el Registro o base de datos correspondiente.

DOCUMENTO DA-Acta: 06.- Borrador de Acta sesión CR 28 -09-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KZ918-MH36U-Z9SWC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 8:07:11 Página 17 de 17	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2022 14:42 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 28/09/2022 15:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 15:06



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 28 de Septiembre 2022

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

7. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
8. Depósito de la **garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del precio final ofertado (IVA excluido).
9. Según lo indicado en el apartado 26 del Cuadro-Resumen del PCAP, **póliza de seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros en cuantía suficiente y no menor de 600.000 euros**, sin franquicia, junto con el documento acreditativo del pago de la misma. En caso de que estuviera contemplada una franquicia en la póliza, deberá aportar declaración responsable asumiendo la franquicia.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

PUNTO 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Pedro Mallén Vázquez (representante del Grupo Municipal Vox) para preguntar por unos pinos secos que están cerca de la estación de tren.

La Gerente le solicita que le remita los datos y ubicación de los mismos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y un minuto.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
Marina Pont Huerta
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL
Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)